

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 340/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. OLGA IGLESIAS GONZALEZ frente a SITNOSPORT SL, CERVECERIAS COMPLUTENSES 2005 SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a dos de julio de dos mil dieciocho

Apareciendo de las diligencias practicadas que no consta el actual paradero o domicilio del/de los demandado/s CERVECERIAS COMPLUTENSES 2005 SL y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), se acuerda citarle a juicio por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de Madrid, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las de los autos, sentencias o decreto que pongan fin al procedimiento, resuelvan un incidente o se trate de un emplazamiento.

Asimismo, conforme a lo ordenado en el artículo 23 de la Ley, cítese al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) para que pueda comparecer como parte, dándole traslado de la demanda.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CERVECERIAS COMPLUTENSES 2005 SL** y **SITNOSPORT SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.882/18)

